



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO 1599
10/6/02

36

VISTO el Expediente N° 23/02 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado tramita la renovación de la suscripción correspondiente al año 2002 de la Revista "EL DERECHO", números 195 al 199; el volumen N° 35 del Repertorio General; y el N° 27 de la revista Legislación Argentina.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 29/02 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 6, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones de acuerdo a su competencia.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la suscripción correspondiente al año 2002 de la Revista "EL DERECHO", números 195 al 199; el volumen N° 35 del Repertorio General; y el N° 27 de la revista Legislación Argentina, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.632,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 36 /02.

Ushuaia, 21 MAY. 2002


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur